

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2359** VIGO

Edicto

María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a judicial, de Jdo. de lo Mercantil N. 3 de Pontevedra con sede en Vigo anuncia:

Que en la Sección I Declaración de Concurso 0000274/11, referente al concursado Fundación Ciclismo Galego, con C.I.F. número G-36.976.959, por auto de fecha 11 de enero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Fundación Ciclismo Galego, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 11 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120002683-1